ACERCA DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA A 15 DE FEBRERO DE 2006.

Informe de cierre y despedida

Begoña Olabarría

Pta. Comisión Nacional de la especialidad de Psicología Clínica

Compañeros, ha tenido lugar la última reunión de esta Comisión Nacional (CN) y tras ella se plantea la renovación de la misma. Ha llegado el momento en que la Administración formalmente, en el marco del proceso global de renovaciones de las CNs de todas las especialidades que toca ya su tramo final, cierra esta Comisión Nacional de la especialidad de Psicología Clínica (CNEPC). Es por tanto un buen momento: Hemos de proceder a una valoración, un cierre y una despedida. Creo que los cargos precisan de la rotación bien planteada y que ello contribuye a la vida activa de las organizaciones.

La nueva CN se incorporará al Consejo de Especialidades en Ciencias de la Salud que se constituirá tras la renovación de la totalidad de las CNs de las especialidades existentes clausurándose el vigente Consejo de Especialidades Médicas: Será un excelente inicio.

Como sabéis, mi opinión, en lo que a la Psicología Clínica se refiere, es que se ha cumplido una etapa. Se trata de la etapa de la institucionalización de la Psicología Clínica como especialidad sanitaria en nuestro país. Ese periodo ha durado más de 20 años y con ese marco, desde 1999 hemos venido trabajando quienes hemos participado la primera Comisión Nacional de esta especialidad.

Hasta hoy, con distintos, valiosos, y a veces entrañables compañeros hemos tenido ocasión de participar en esta construcción desde una idea de un modelo biopsico-social, de la formación estratégica, de la interdisciplinariedad, del trabajo territorializado y en red, de lo comunitario, de la continuidad de cuidados, de la atención integral,..., que marcaban principios y valores cuya traducción práctica era preciso realizar en el diseño de la formación de especialistas en Psicología Clínica. De los futuros psicólogos clínicos que aportarían su saber-hacer a los ciudadanos, a la colaboración con otros especialistas y profesionales, que nutrirían el sistema sanitario,

mientras que al formarlos, el SNS se nutría. Hemos procurado aportar qué y cómo desde nuestros cometidos como Comisión Nacional.

Durante los años 80 en el marco de los importantes procesos de transformación surgidos en la Sanidad y en la Salud Mental, cuya direccionalidad quedó plasmada en el Informe de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica (1985) se pusieron en marcha programas PIR autonómicos —todavía sin la oficialización de la Administración ministerial competente en la formación de especialistas-. Fueron estas CCAA: Asturias en 1983, Andalucía en 1986, Navarra en 1988, Madrid en 1989 y Galicia en 1990, con el impulso del Colegio de Psicólogos de entonces y de la AEN, constituyeron un paso creo de alguna importancia: desde luego para el futuro de la especialidad, pero también para el de otras especialidades, por cuanto fueron los primeros programas de formación de especialistas que establecieron entre otros aspectos relevantes, el circuito de rotación territorializado o la figura del tutor demostrando su interés y valor para otras especialidades.

Los avatares han sido muchos desde entonces.

La singular constitución de la Comisión Nacional *Promotora* de la Especialidad de Psicología Clínica en 1994, fue momento de inicio de los pasos que llevaron a la creación oficial de la misma por el Real Decreto 2490 en diciembre de 1998. De 1994 a 1998 entre otras muchas cosas, se aprueba el primer Programa de la Especialidad por ambos ministerios, se elaboran criterios de acreditación de servicios para la formación de estos especialistas que todavía no eran, se consolida la convocatoria anual del examen PIR y finalmente se publica el Real Decreto 2490 en diciembre de 1998 por el que se crea y regula la especialidad. Esa Comisión Nacional *Promotora* de Psicología Clínica finaliza sus trabajos y se revoca con la publicación de dicho Real Decreto.

Hasta Noviembre de 1999 no se creó esta Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica. La dilación en la constitución de la Comisión Nacional respecto a la creación en 1998 de la especialidad así como la lenta publicación de la Orden Ministerial ORDEN PRE/1107/2002 (finalizada su elaboración en marzo del 2000, no se publica hasta Mayo 2002) por la que se regulan las vías transitorias de acceso al título de psicólogo especialista en Psicología Clínica en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998 iniciando con ello la operatividad de éste, se entienden a la luz de los Recursos Contencioso Administrativos interpuestos dos meses después de su creación, contra la especialidad de Psicología Clínica por la Sociedad Española de Psiquiatría, la Sociedad Española de Psiquiatría

Biológica, el Consejo General de Colegios de Médicos de España y dos recientes asociaciones de psicólogos de Galicia. El conjunto de la comunidad científico-profesional de la Psicología se persona a favor de la misma, contando también con importantes apoyos de otras especialidades. El Tribunal Supremo falla en 2002 a favor de la especialidad de Psicología Clínica.

De entonces aquí y muy en resumen hemos trabajado intensamente: la elaboración del nuevo Programa de Formación de especialistas en Psicología Clínica, con significativa modificación de contenidos, propuesta de aumento en un año del ciclo formativo y la aprobación unánime de los miembros de la CNEPC (que está en espera de la decisión de la Administración); la reiterada solicitud de creación de Áreas de Capacitación Específica (ACEs) y su regulación en Real Decreto (RD) como establece la LOPS: En la espera de este RD la CN ha trabajado en el borrador del ACE de Psicología Clínica Infantil y de la adolescencia y la de Psicoterapia. Y ha planteado la necesidad de desarrollar programas ACEs de Psicología Clínica de la Salud, Neuropsicología, Psicooncología, Psicogeriatría Clínica, Psicología Clínica de las Adicciones y Psicología Clínica de la Rehabilitación; el diseño de un nuevo Libro del Residente para el adecuado seguimiento y evaluación tanto del proceso formativo como de las Unidades Docentes Acreditadas; la redefinición de los criterios de acreditación de estas Unidades Docentes para la formación de especialistas en Psicología Clínica; la permanente y argumentada búsqueda de incremento de plazas PIR; el estudio de diferentes normativas que afectan directa o indirectamente a la Psicología Clínica y la formación de especialistas; el proceso de homologación actualmente en curso de títulos de especialista para los profesionales en activo antes de diciembre de 1998, cuyo importante volumen se ha visto elevado por la publicación (abril 2005) del Real Decreto de ampliación de plazos de solicitud, que viene a corregir los daños generados por la dilación entre la creación de la especialidad en 1998 y la puesta en marcha de la misma con la Orden Ministerial en 2002; el establecimiento del nuevo procedimiento para la valoración de expedientes, sin precedentes en procesos de homologación habidos en otras especialidades, que permitirá aumentar la rapidez del proceso; el reconocimiento de la Psicología Clínica como profesión sanitaria en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (Ley 44/2003); la apertura del camino para la adecuada regulación de carrera profesional en el Estatuto Marco de Personal Sanitario; la contribución para la necesaria Reclasificación por las CCAAs del Estado de plazas de Psicólogos en plazas de psicólogos clínicos como facultativos especialistas del Sistema Nacional de Salud y junto a ello la apertura de carrera profesional; el seguimiento del marco del Convenio de Bolonia que afecta a los

estudios de grado y postgrado en un proceso que ha comenzado ya con la publicación de dos Reales Decretos: el RD 55/2005 que se establece la estructura general de las enseñanzas universitarias y regula los estudios oficiales de Grado promoviendo un marco general, y estableciendo conexión entre los estudios universitarios oficiales de grado y los estudios universitarios oficiales de postgrado (diferenciación de capacitación profesional entre el grado y el master oficial), y el RD 56/2005, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado (de relevancia en diferentes aspectos en tanto permitirá el establecimiento de estas titulaciones con contenidos formativos de campos específicos y porque realza y reitera lo ya establecido en el Real Decreto 1496/1987 respecto a las denominaciones de los títulos universitarios en evitación de confusiones respecto a las especialidades sanitarias), ambos RDs configuran el marco general sobre el que habrán de establecerse importantes cambios en la Psicología en lo que se refiere al grado y el master oficial del ámbito de la salud, lo que habrá de configurar entre otras muchas cosas, el escalón de acceso a la especialidad de Psicología Clínica y tal vez, en función de los contenidos formativos específicos que queden establecidos, la adjudicación oficial del carácter sanitario regulado como generalistas; la reincorporación en el último año de la representación del COP a los trabajos de la CN con pleno carácter pese a haberse producido sin obtener ninguna de las exigencias explicitadas por el COP como causa y origen del abandono de la misma; la búsqueda y establecimiento de contacto y relación con la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología, tan necesaria, y otros muchos trabajos que ahora no me vienen a la memoria, pero que han ocupado nuestra atención y dedicación. Finalmente dos importantes documentos han quedado valorados e informados positivamente en el último día, el 15 del presente mes de febrero:

- 1) el borrador de la norma que modificará el RD 1277 de Autorización de Centros y Servicios sanitarios, que busca atender las solicitudes planteadas de manera plenamente coincidente por las más importantes y significativas organizaciones profesionales y asociaciones científicas, siguiendo lo planteado por la CNEPC en su día, como la modificación de la definición de la Unidad de Psicología Clínica, de los Centros de Salud Mental, de los centros de reconocimiento de conductores, y el reconocimiento del carácter de actividad sanitaria a las consultas de licenciados en Psicología, bajo ciertos parámetros.
- 2) El importante Informe del Consejo Asesor de la Ministra de Sanidad sobre el reconocimiento del título de licenciado en Psicología como profesión sanitaria, cuya abarcativa exposición, argumentación, conclusiones y recomendaciones, debería ser seguido por distintas instancias e instituciones.

Se configura pues, a mi modo de ver y pese a los inopinados conflictos surgidos en los dos últimos años en el seno de organizaciones de la Psicología (posiblemente susceptibles ahora de encauzamiento, como deseo), el cierre de esta etapa de institucionalización de la Psicología Clínica como especialidad sanitaria de la Psicología.

Y se abre otra etapa que estará cargada de incertidumbres y esperanzas, de la necesidad de definir nuevos objetivos y estrategias de acción en torno a proyectos colectivos. De trabajo y afanes ante los nuevos y viejos problemas a afrontar, muchas veces entrelazados. De nuevas responsabilidades cuyo peso se hará sentir si verdaderamente aceptamos la obviedad de la no existencia de soluciones simples, esquemas o guías de instrucciones unidireccionales. Si aceptamos la complejidad.

Así al menos debe de ser, en mi opinión, naturalmente.

El tiempo vive en nuestras vidas y en las organizaciones. Cuando no es así, el aburrimiento, la ociosidad y los riesgos de connivencias sostenidas con diferentes grados de conciencia, pueden instalarse. Entonces la organización queda en cautiverio. Situaciones extraordinarias pueden aconsejar modificar el criterio general de abordar los oportunos cambios responsablemente. No es el caso hoy en esta presidencia en la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica.

Quiero agradecer a todos los compañeros que desde fuera de esta CN han compartido esfuerzos en diferentes temas, momentos y fases, a los técnicos de la Administración que tantas veces y tan oportuna y eficazmente nos han asesorado, a los responsables de la Administración Sanitaria y Educativa que han escuchado todas las posiciones y argumentaciones –también las nuestras-, que han trabajado de manera abierta a todas las posiciones y discursos, que con responsabilidad han dado curso a resoluciones comprometidas que en ocasiones les suponían costes en un ejercicio de responsabilidad, a las organizaciones y asociaciones de la Psicología, la Psicología Clínica, la Salud Mental y otras que con compromiso y honestidad han dado curso y oportunidad a la reflexión y al debate verdadero y abierto, aportando sus posiciones con rigor y afrontando las dificultades, a veces importantes, que ello suponía. Y muy especialmente a los compañeros de la CN, que han acogido, debatido, respaldado, realizado y tantas veces soportado tan intenso trabajo, esfuerzos y preocupaciones, que han realizado tomas de posición, caminos, trabajos y elaboraciones tan llenas de saber, honestidad, compromiso y rigor. Más aún en los

momentos complicados, como ha sido particularmente el de los dos últimos años, uno de los períodos tal vez más convulsos de la Psicología en España, pero también más significativo, en el que, posiblemente debido al importante crecimiento de la Psicología habido en nuestro país, se ha mostrado la existente *arboriscencia* de intereses y concepciones, también las diferencias en los modos de su ejercicio y de la responsabilidad. También pido disculpas por los errores que con seguridad he cometido. Y, sobre todo, agradezco a quienes depositaron en mí en su día y hasta hoy su confianza eligiéndome Presidenta de esta primera Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica, a quienes así me han sentido y también a quienes me han criticado. Para mí ha sido un honor y con ello un compromiso: he intentado contribuir con todas mis fuerzas a no defraudarla y a no desperdiciar la oportunidad para la Psicología, la Psicología Clínica, la Salud Mental y la Sanidad, que brinda este espacio.

Queridos compañeros, os doy gracias y me despido de todos.

En Madrid a 15 de febrero de 2006